

CONCÓN, 14 de julio de 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2201.- /

19 JUL 2023

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 15 de mayo de 2023. Proyecto "Construcción Rampa Sala de Consejo". Comuna de Concón. Código BIP: 40036204-0, ID 2597-1-LE23, adjudicada a la empresa PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6, POR UN MONTO DE \$ 44.740.066 IVA incluido.
- d) MEMO DOM N° 266 de fecha 18 mayo 2023 autorizado por Alcalde respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra "Construcción Rampa Sala de Consejo", de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 2015, de fecha 2 de agosto de 2022, dónde nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto de 1922.
- g) D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "**Construcción Rampa Sala de Consejo**", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, a contar de 15 de mayo de 2023 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N° 7.394.786-3, Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, "**Construcción Rampa Sala de Consejo**", Propuesta Pública ID 2597-1-LE23, en virtud del decreto Alcaldicio N° 1500, de fecha 15 de Mayo 2023.

DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/MEG/ARR/AGD/agd.

Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Asesoría Jurídica.
- 5. SECPLAC.
- 6. Archivo Propuesta.
- 7. Dirección de Obras (dto. N° 22)
- 8. Inspección DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	17 JUL 2023	17 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL

14 JUL 2023

RECIBIDO HORA: _____